

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 28 Jueves 2 de febrero de 2012 Sec. III. Pág. 9620

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

Resolución de 1 de febrero de 2012, del Banco de España, por la que se publican determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda <sup>1</sup>.

## Enero de 2012

		Porcentaje
1.	Referencia interbancaria a 1 año (EURIBOR)	1,837
2.	Tipo interbancario a 1 año (MIBOR) <sup>2</sup>	1,837
3.	Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre 2 y 6 años	4,267

Madrid, 1 de febrero de 2012.–El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 8/1990, de 7 de septiembre («BOE» de 20 de septiembre), modificada por las Circulares 5/1994, de 22 de julio («BOE» de 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio («BOE» de 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero («BOE» de 10 de febrero).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 («BOE» de 4 de diciembre).